

# DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

**CLASE L**, participación del fondo **BNP PARIBAS PORTFOLIO MAX 45, FI** (Código ISIN: ES0160617017)

Nº Registro del fondo en la CNMV: 585

La Gestora del fondo es BNP PARIBAS GESTION DE INVERSIONES, SGIIC, S.A.U. (Grupo: BNP PARIBAS)

## OBJETIVOS Y POLÍTICA DE INVERSIÓN

ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 30% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CRÉDITO.

**El fondo pertenece a la categoría:** Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE MIXTA INTERNACIONAL.

**Objetivo de gestión:** La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 10% Eonia capitalización para la liquidez, 60% Barclays EuroAgg 3-5 Total Return, para la renta fija y 17% STOXX Europe 600 (Net Return) EUR, 6% S&P 500 Net Total Return Index, 3% Topix 100 Total Return Index y 4% MSCI Emerging Net Total Return USD Index para la renta variable, únicamente a efectos meramente comparativos e informativos.

**Política de inversión:** Podrá invertir hasta el 75% de su patrimonio en acciones y participaciones de otras IIC de carácter financiero que sean activo apto, de gestión tradicional o de retorno absoluto, pertenecientes o no al grupo de la Gestora. No obstante, el máximo que se invertirá en IIC de retorno absoluto será del 30%.

La exposición a renta variable será habitualmente del 30%, pudiendo oscilar entre el 10% y el 45%. El resto estará invertido en renta fija, pública o privada, depósitos, instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados y liquidez.

La inversión se dirigirá principalmente a países de la OCDE y no existirá limitación en cuanto a capitalización. La calidad crediticia mínima de la renta fija en el momento de la compra será media (mínimo BBB-), salvo para la emitida o avalada por el Estado Español, para la que no se exigirá mínimo. En el caso de bajadas de rating por debajo de este mínimo, los activos se podrán mantener mientras su rating sea al menos igual al del Estado Español.

No obstante, como máximo un 30% podrá estar invertido en activos de baja calificación crediticia (High Yield) (BB+ o inferior), y únicamente de forma indirecta a través de IIC.

No existe límite en cuanto a la duración. No existe límite a la exposición en divisa.

La exposición a países emergentes será como máximo del 15%. La exposición máxima al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% en valores de un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones, entre otros, por su liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

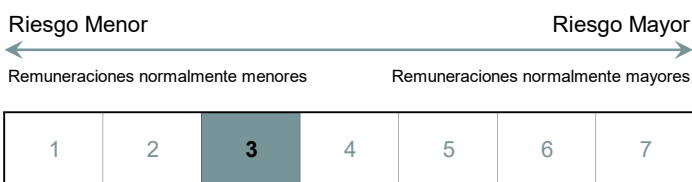
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria. **Si usted quiere suscribir o reembolsar** participaciones el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud.

No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 14:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

**Recomendación:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a menos de 5 años.

## PERFIL DE RIESGO Y REMUNERACIÓN



La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

**¿Por qué en esta categoría?** Fundamentalmente debido al riesgo de mercado que conlleva la inversión en renta variable, así como al riesgo de crédito y de tipo de interés de la renta fija y al riesgo divisa.



## GASTOS

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos detraídos del Fondo a lo largo de un año

Gastos corrientes:	0,33%
--------------------	-------

La cifra que aquí se muestra en relación con los gastos corrientes constituye una estimación de dichos gastos. Dicha estimación se ha realizado al modificarse la comisión de depositaria directa aplicada al Fondo. El informe anual de la IIC correspondiente

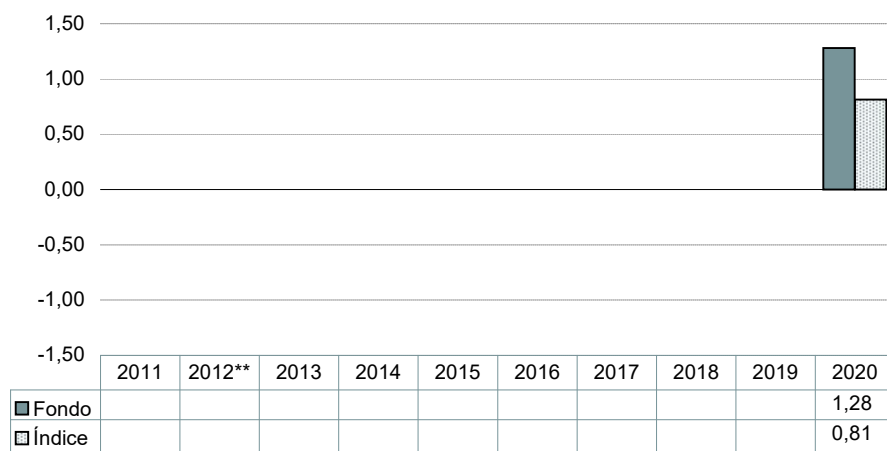
Gastos detraídos del Fondo en determinadas condiciones específicas

Comisión sobre resultados:	9,0% sobre resultados positivos anuales del fondo
----------------------------	---

En el ejercicio 2020 se imputó al fondo una comisión sobre resultados que supuso un 0,10% sobre el patrimonio.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

## RENTABILIDAD HISTÓRICA



\* Rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros.

\* Los gastos corrientes, así como, en su caso, la comisión de resultados, están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.

\* Fecha de registro del fondo: 21/05/2018.

\* Datos calculados en euros.

\* Datos actualizados según el informe anual disponible.

\*\* Años en los que se produjeron modificaciones significativas en la política de inversión

## INFORMACIÓN PRÁCTICA

**El depositario del fondo es** BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA. (Grupo: BNP PARIBAS)

**Política remunerativa de la Sociedad Gestora:** La información detallada y actualizada de la política remunerativa puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud.

**Fiscalidad:** La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

**Información adicional:** Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, el folleto, que contiene el reglamento de gestión y los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano).

<https://www.wealthmanagement.bnpparibas/es/es.html>

El valor liquidativo del fondo se puede consultar en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid conjuntamente con el patrimonio y el número de partícipes. Se excluye a esta clase de participación del proceso de reclasificación automática.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

Existe un sistema de reclasificación trimestral de participaciones entre las clases CLASE A / CLASE B que puede suponer el traspaso a clases más o menos favorables según la posición suscrita/mantenido y la inversión mínima inicial/a mantener de cada clase.

Dirigida exclusivamente a clientes que tengan suscrito con la Gestora u otra entidad del grupo BNP PARIBAS Contrato de Asesoramiento, de Gestión Discrecional de Carteras o de recepción y transmisión de órdenes con pago explícito recurrente por dichos servicios, incluidas IIC gestionadas por éstas.

Este fondo está autorizado en España el 21/05/2018 y está regulado por la CNMV.

Los presentes datos fundamentales para el inversor son exactos a 27/01/2021

